

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2019

MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2019

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

1. Organigrama del IML
2. Organización y ámbito de aplicación
3. Estructura del trabajo
4. Plan de guardias

C. Medios materiales

1. Locales
2. Herramientas (incluidas las informáticas)

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

E. Necesidades y propuestas

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

Recomendación del Ministerio para datos estadísticos de 2019: centralizar la información de todo el IML a través de la Sección de ordenación y Archivo.

La obtención de datos estadísticos con el sistema Orfila, siendo en general mejor que la estadística ofrecida por Asklepios, tiene aún algunas deficiencias que deben ser corregidas con datos aportados por cada uno de los trabajadores del IML y por las distintas Secciones de Patología Forense, de Clínica, de Psiquiatría, UVFI, teniendo que revisar agendas, citaciones, libros de registro, etc., lo que resulta muy complejo y laborioso. Por todo ello, se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el nuevo sistema informático Orfila 2.0 a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IML

CONSEJO DIRECCIÓN

Se celebraron elecciones en diciembre de 2019, habiéndose elegido como nuevos vocales los Doctores D. Jorge Guillot Estornell y D. Valeriano Muñoz Hernández, quedando el Consejo de Dirección en 2019 de la siguiente forma:

PRESIDENTA: D^a. María del Carmen Martín Parra.

SECRETARIO: D. Valeriano Muñoz Hernández.

VOCALES: D. Ramón Antequera Recio.

D. Jesús M. Martín Tabernero.

D^a. Elena María Baena Ordóñez

D^a. Celeste Mata Rivera.

D. José García Muñoz.

D. Jorge Guillot Estornell

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

La Directora es la Dra. D^a María del Carmen Martín Parra.

El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D^a Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Servicio de Laboratorio, es el Dr. D. José García Muñoz (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense es el Dr. Don Valeriano Muñoz Hernández (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Psiquiatría Forense en comisión de servicio es el Dr. Secundino Marcos Sendino Revuelta (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. Don José Sánchez Montes (con destino en la Dirección de Toledo).

La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral es la Dra. D^a Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D^a Esperanza Rincón Úbeda (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D^a Elena María Baena Ordóñez (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. M^a del Carmen Garrido Vicente (con destino en la subdirección de Ciudad Real).

2. Organización y ámbito de aplicación

EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-

Médicos Forenses (iml.toledo@justicia.es, teléfono 925 22 28 24) a 31 de diciembre de 2019:

- Dra. Elena Calvo Lejárraga, interina, en situación de baja laboral.
- Dr. Juan González Matilla, interino.
- Dr. D Jorge Guillot Estornell, interino.
- Dra. D^a María Jurado Munera, interina.
- Dra. D^a María del Carmen Martín Parra, titular.
- Dra. D^a Celeste Mata Rivera, titular.
- Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino.
- Dr. D. Mariano Muñoz Alcolado, interino.
- Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular.
- Dra. D^a María del Mar Puig Marco, interina, en situación de baja laboral.
- Dra. Eloísa María Rodríguez Torres, interina.
- Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino.
- Dr. D. José Sánchez Montes, titular.
- Dra. D^a María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina.
- Dr. Secundino Marcos Sendino Revuelta, titular.
- Dra. María de los Ángeles Tinoco Torres, interina.
- Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular.

Queda por tanto la plantilla a día 31 de diciembre de 2019 compuesta por 13 médicos forenses en Ciudad Real y 15 médicos forenses en Toledo.

Equipo psicosocial (equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es, teléfono 925-396016):

- D^a Belén Jimeno Gallego, Psicóloga, titular.
- D^a Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

Funcionarios del IML:

- D. Martín Villanueva Martín, titular, Gestión
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Carlos Sánchez Verdejo, titular, Tramitación
- D^a María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D^a Esperanza Morante Torija, titular, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

Oficiales de Actividades Específicas:

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D^a Carolina Arroyo García, titular.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI etc., se organizan íntegramente a través de la oficina del IML, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios o cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas, sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y

trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

En el año 2019 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. El número de informes realizados por esta vía ha aumentado más de un 33 % con respecto al año 2018.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha firmado un Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, hasta que finalizó dicho convenio.

4. Plan de guardias

En la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en cuatro zonas:

- **ZONA NORTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Illescas y nº 1, 2, 3 y 4 de Torrijos.
- **ZONA CENTRO:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes de los Juzgados Penales y de la Audiencia Provincial.
- **ZONA ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Orgaz, nº 1 y 2 de Quintanar de la Orden, nº 1 y 2 de Ocaña y Vigilancia Penitenciaria.
- **ZONA OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Talavera y peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal.

Hay además en Toledo otro forense que está de guardia semanal en Patología que practica todas las autopsias de esa semana, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera de su futura y necesaria construcción, dadas las deficientes condiciones de las sedes actuales, en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET). En general y en relación con las consultas la situación es aceptable, con carencias poco relevantes que se van subsanando.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables, pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no encontrándose en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección de Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años, a la espera de la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el

de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones en los que se hace constar o no la recomendación de la derivación de la víctima a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor, bien derivados tras el reconocimiento del forense de guardia, bien directamente por el Juzgado. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 15 Médicos Forenses en Toledo, incluyendo un refuerzo, que se consolidará en mayo de 2020.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Los últimos juzgados creados fueron el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Talavera de la Reina y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Illescas. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Por ello, se considera urgente el aumento de la RPT de Médicos Forenses y de Psicólogos Forenses en la provincia de Toledo, con el fin de poder afrontar la elevada carga de trabajo y tener así una ratio entre población y profesionales similar a la que tienen en otras provincias (La población de derecho de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 2019, según BOE de 27 de diciembre de 2019, era de 694.844 habitantes, estando además prevista la creación de un nuevo juzgado en el partido judicial de Toledo a lo largo del año 2020). En la situación actual, las bajas laborales, aunque sean de escasa duración, suponen una alteración en el ritmo y en la carga de trabajo del resto de Médicos Forenses. En el caso de los Psicólogos Forenses, la escasez de estos profesionales provoca un gravísimo retraso en la resolución de asuntos. Más aún con la excedencia voluntaria de uno de los dos psicólogos con fecha 2 de septiembre de 2019, y que aún no había sido sustituido a fecha 31 de diciembre de 2019. Sería necesario, por tanto, que para adecuarnos a la población de la provincia de Toledo y a su volumen de trabajo, se incrementaran las plazas de Médico Forense en una hasta un total de dieciséis, las de trabajadores sociales en una hasta un total de dos y las de Psicólogos Forenses en cinco hasta un total de seis.

En la provincia de Toledo se ha consolidado la plaza de Tramitación Procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Se ha recibido una dotación de scanners de documentos para favorecer la

digitalización de documentos en papel para su archivo informático y con la finalidad de reducir al mínimo el consumo de papel.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médicos Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el número de forenses que somos, que es insuficiente, y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*. Para optimizar los recursos lo imprescindible es establecer *guardias de 24 horas*, las cuales se prevé que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos, o establecer algún sistema de guardias, puesto que las horas extraordinarias de las que disponen tienen un máximo de 60 horas por persona y año, que son insuficientes para el volumen de autopsias judiciales de esta provincia.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- * Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático, en octubre de 2018 se sustituyó el sistema Orfila por el nuevo programa Orfila 2.0, realizándose en este Instituto de Medicina Legal la prueba piloto del mismo. Aunque ofrece mayor libertad en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta varias carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales algunas de ellas ya han sido solventadas. Quedan ciertos problemas asociados al diseño del sistema como la existencia de un mayor número de pasos a realizar para ciertas tareas o la ausencia de ciertos datos estadísticos. Algunas de estas carencias han sido minimizadas con el paso del tiempo mediante aprendizaje. Aunque la edición del texto en Orfila 2.0 es mejor y más adaptable que la de Orfila, en algunos casos el informe final presenta problemas como líneas aisladas al final de algunas páginas, problemas que no pueden ser

corregidos por el usuario y que ya se han comunicado a los responsables.

La necesidad adicional de firmar electrónicamente los informes ha añadido pasos adicionales al proceso, con lo cual el tiempo total empleado en cada informe se ha incrementado notablemente. Lo mismo puede decirse del uso del sistema LexNET.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas pueden fallar, con lo cual se puede paralizar la actividad del Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del fax.

Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila 2.0 para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

**MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA
SERVICIO DE PATOLOGÍA
FORENSE
2019**

INDICE:

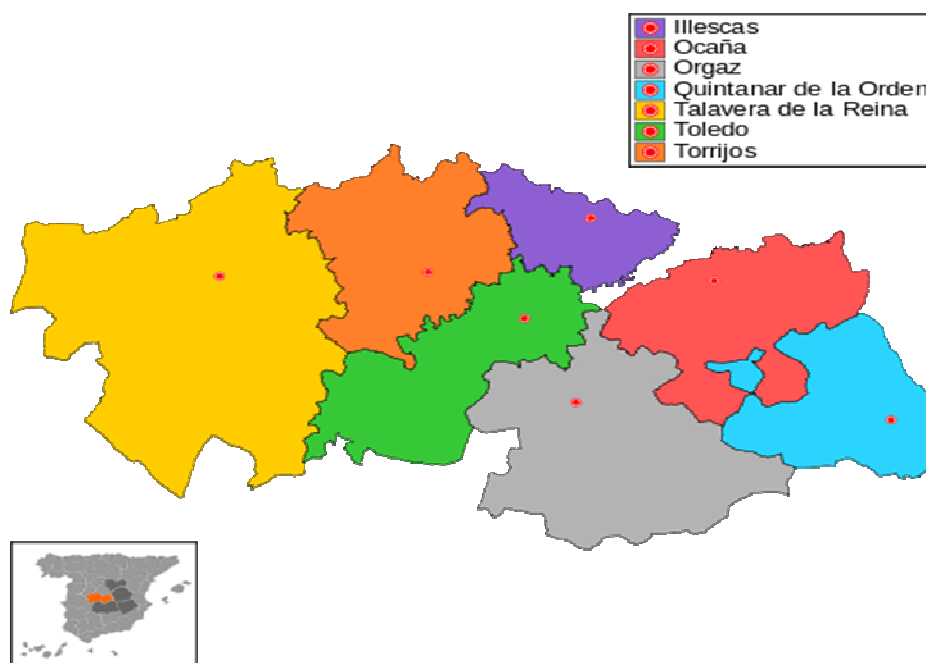
1.- MEDIOS PERSONALES:	Pág. 19
2.- MEDIOS MATERIALES:	Pág. 20
3.- FORMACIÓN:	Pág. 22
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD:	Pág. 22
DATOS DE LEVANTAMIENTO:	Pág. 23
DATOS DE AUTOPSIAS:	Pág. 23
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:	Pág. 30
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:	Pág. 31
5.- OTROS:	Pág. 35
MATERIAL E INSTALACIONES.....	Pág. 35
COLABORACIONES:	Pág. 36
OBJETIVOS PARA PRÓXIMOS AÑOS:.....	Pág. 36
AGRACEDIMIENTOS:	Pág. 37

1.- MEDIOS PERSONALES:

En la provincia de Toledo existen siete partidos judiciales. Entre todos ellos suman un total de 204 municipios con una población de 688672 habitantes, una superficie total de 15371 km cuadrados y un total de 47 unidades judiciales (datos del Ministerio de Justicia a 2014)

Analizando cada uno de los partidos judiciales en datos:

- **Illescas:** 27 municipios, 146057 habitantes, 888 km y 6 unidades judiciales.
- **Ocaña:** 16 municipios, 47813 habitantes, 18714.5 km y 3 unidades judiciales.
- **Orgaz:** 19 municipios, 68571 habitantes, 2788.3 km y 2 unidades judiciales.
- **Quintanar de la Orden:** 11 municipios, 48380 habitantes, superficie de 1501.8 km y 2 unidades judiciales.
- **Talavera de la Reina:** 65 municipios, 143876 habitantes, 4561.5 km y 7 unidades judiciales.
- **Toledo:** 24 municipios, 151272 habitantes, 1840.8 km y 23 unidades judiciales.
- **Torrijos:** 42 municipios, 82703 habitantes, 1918.9 Km y 4 unidades judiciales.



Como se ha venido sucediendo durante los últimos años, en el año 2019 la organización de la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo del IML de Ciudad Real y Toledo, continúa realizándose de la

misma manera: existen cuatro zonas de Guardia y una guardia de Patología, todas ellas de una semana de duración:

- 1.- Zona centro: partido judicial de Toledo.
- 2.- Zona este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- Zona norte: partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- Zona oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.

Cada una de las zonas de guardia de diligencias se encuentra cubierta por tres médicos forenses que realizan su guardia de forma alternativa cada semana, mientras que la guardia de patología se encuentra cubierta por cada uno de los Médicos Forenses del Instituto destinados en la dirección de Toledo de forma alternativa.

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:

2.1 Instalaciones:

La práctica de las autopsias de cadáveres fallecidos en la provincia de Toledo se encuentra centralizadas en el Servicio de Patología de esta Dirección. Las instalaciones del servicio de patología se encuentran en las dependencias del Cementerio Municipal de Cadáveres de Toledo, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de la ciudad al Ministerio de Justicia.



Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado y ducha, un despacho para los oficiales de actividades específicas, un almacén y dos baños de cortesía.

2.2.- Medios materiales:

Los medios materiales con los que cuentan los Médicos Forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.2.1.- Levantamiento de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex/nitrilo, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, gafas de protección, calzas/cubrebotas, monos desechables, bolsas de papel, tubos para muestras biológicas, etc.). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia. Una vez recibida la comunicación por parte de S.S^a y por delegación de la misma, se avisa a la UTE para que, por un lado, se traslade el furgón de la empresa funeraria destinada para la recogida en esa zona o partido judicial correspondiente al lugar de los hechos, y por otro se recoja al Médico Forense por medio de vehículo de la empresa funeraria/taxi para su traslado al lugar del deceso.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

En cuanto a los medios materiales para la práctica de la autopsia, los Médicos Forenses contamos tanto con el vestuario laboral y EPIs (pijamas, batas impermeables, cubrebotas/calzas, gorros quirúrgicos, guantes libres de látex, pantallas protectoras, gafas protectoras, mascarillas FFP3), así como instrumental (bisturí, tijeras de podar,

tijeras de diverso tipo y tamaño, cuchillos, tablas para cortar, mesa auxiliar para el instrumental, mesa auxiliar para disección y corte...).

3.- FORMACIÓN:

En relación a la *docencia recibida* por los Médicos Forenses de esta Dirección, han sido varios los **cursos** relacionados con la patología forense y que han sido organizados por el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid tanto presenciales como “on line”.

Han sido varios médicos forenses los que han participado en **congresos** relacionados con la patología forense como oyentes o como participantes. En este último caso, personal de este IMLyCF ha colaborado en varios cursos con elaboración de ponencias o comunicaciones, en concreto en el congreso de patología forense celebrado en Logroño, el curso sobre suicidio organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo o la Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense celebrado en Pastrana.

Por último, en el contexto de la colaboración entre el IMLyCF de Toledo y la Junta de Comunidades en las estrategias para la prevención del suicidio que se está llevando a cabo desde el año 2018, en el XII Congreso de Patología Forense de Logroño hemos recibido el premio a la mejor comunicación titulada “Intervención del IMLyCF de Toledo en el Grupo Regional de Trabajo para la prevención del Suicidio de Castilla-La Mancha. Resultados 2017-2018”.

4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE TOLEDO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DE ESTE IMLCF.

En el año 2019, en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense han tenido entrada un total de 317 casos. La presente estadística se organizará en cuatro apartados:

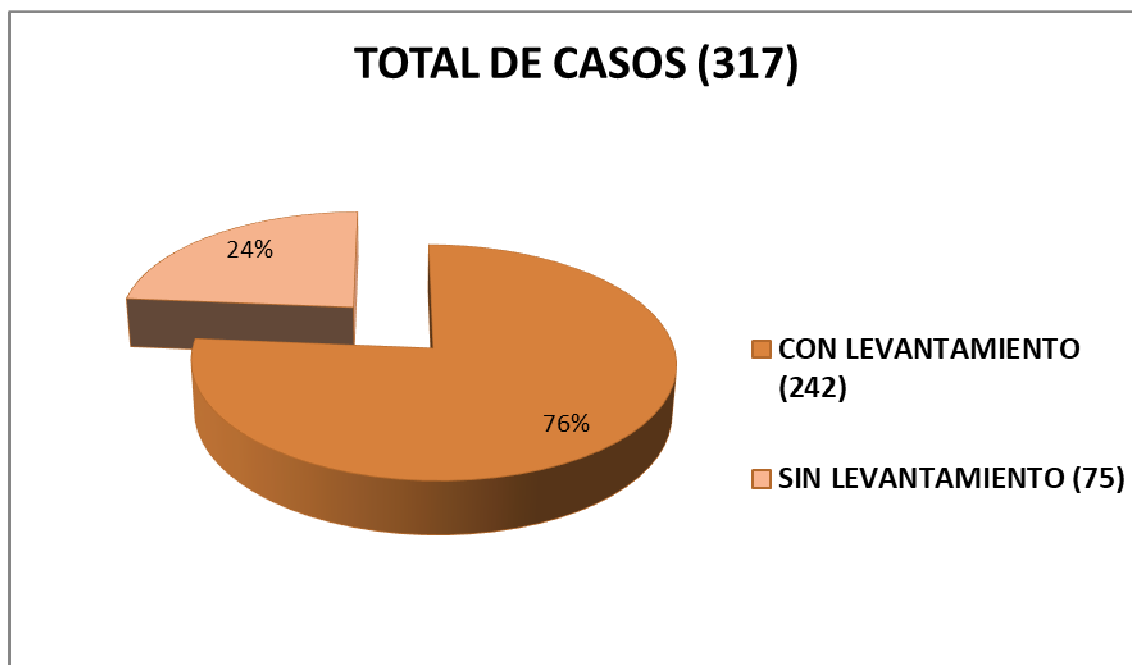
4A.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.

4B.- Datos referentes a autopsias médico forenses.

4C.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.

4D.- Comparativa con años anteriores.

4A.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:



Gráfica 1. Se han realizado un total de 242 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos de patología forense en este año (317), 75 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.

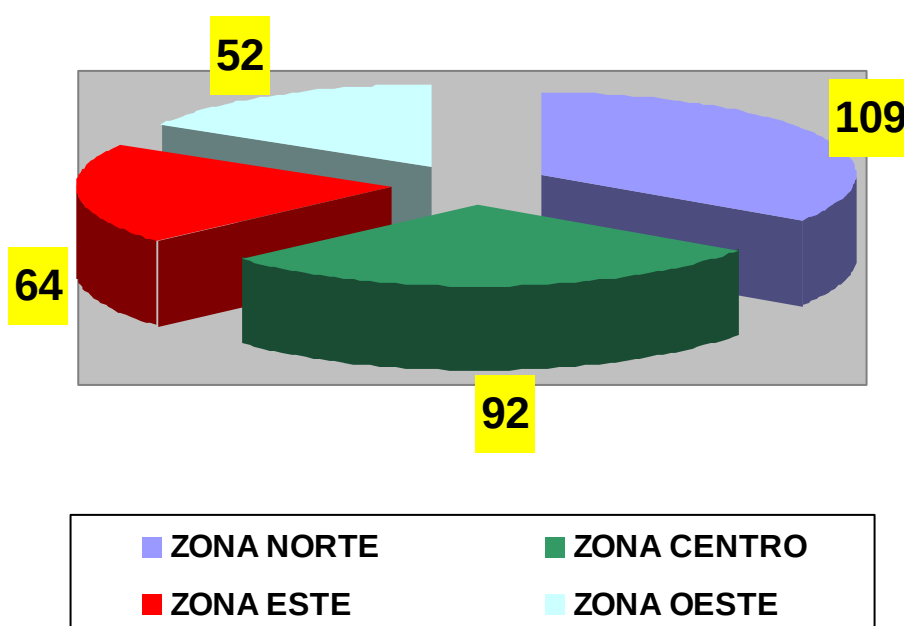
De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos, o bien procedía de centros hospitalarios de la provincia (42 casos), o bien correspondía a accidentes de circulación (34 casos). En estos últimos S.S^a delegó en la Guardia Civil de Tráfico la diligencia de levantamiento de cadáver.

4B.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:

El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLyCF asciende a un total de 317 casos. De los 317 casos, 3 corresponden a exámenes antropológicos y 4 a sólo exámenes externos, 3 de ellos en casos de donación de órganos (2 por muerte natural y 1 por suicidio) y 1 más por considerarse la apertura del cadáver de grave riesgo infecto-contagioso.

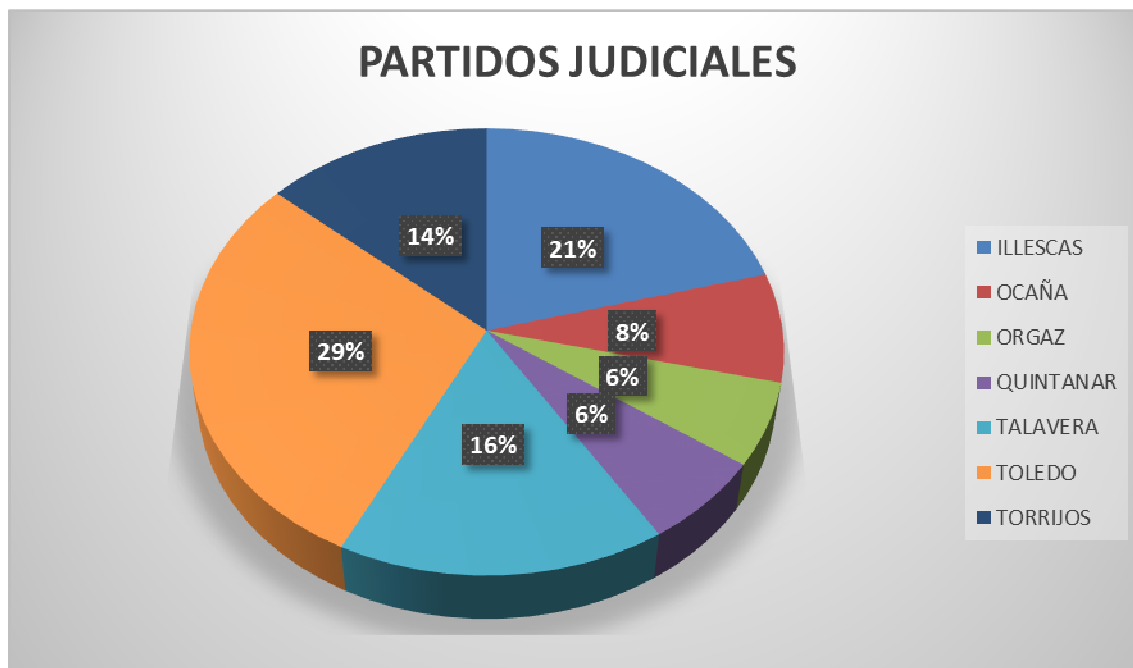
4B.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

Gráfica 2.- La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que el mayor número procede de la zona norte (partidos judiciales de Illescas y Torrijos), concretamente el 34.4%, siguiendo la zona centro (partido judicial de Toledo) el 29.02%, la zona Este (partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar) con el 20.18 y por último la zona Oeste (partido judicial de Talavera) la zona centro (partido judicial de Toledo) con el 23.7% y terminando con la zona oeste (partido judicial de Talavera de la Reina) con un 16.4%.



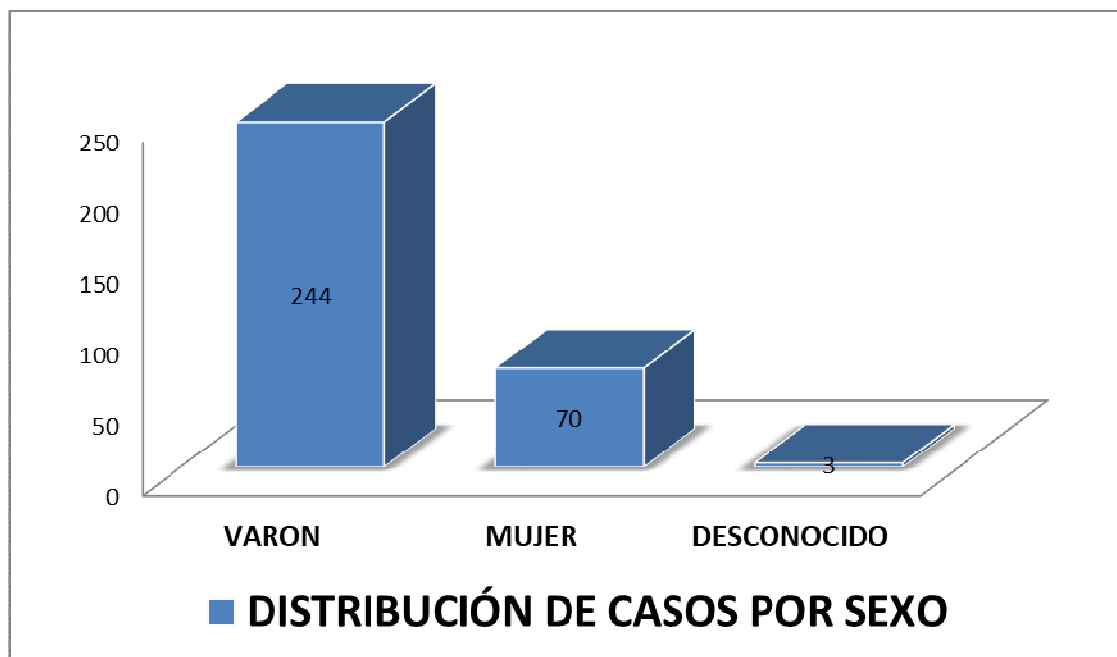
4B.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales.

Gráfica 3.- Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo siendo 92 en total que suponen un 29%, seguido de Illescas con 66 casos un 21%, Talavera de la Reina con 52 un 16%, Torrijos con 43 lo que hace un 14%, Ocaña con 25 y un 8%, Quintanar con un total de 20 casos y Orgaz con 19 que supone respectivamente un 6% del total de casos de la provincia.



4B.3) Distribución de fallecidos por sexo:

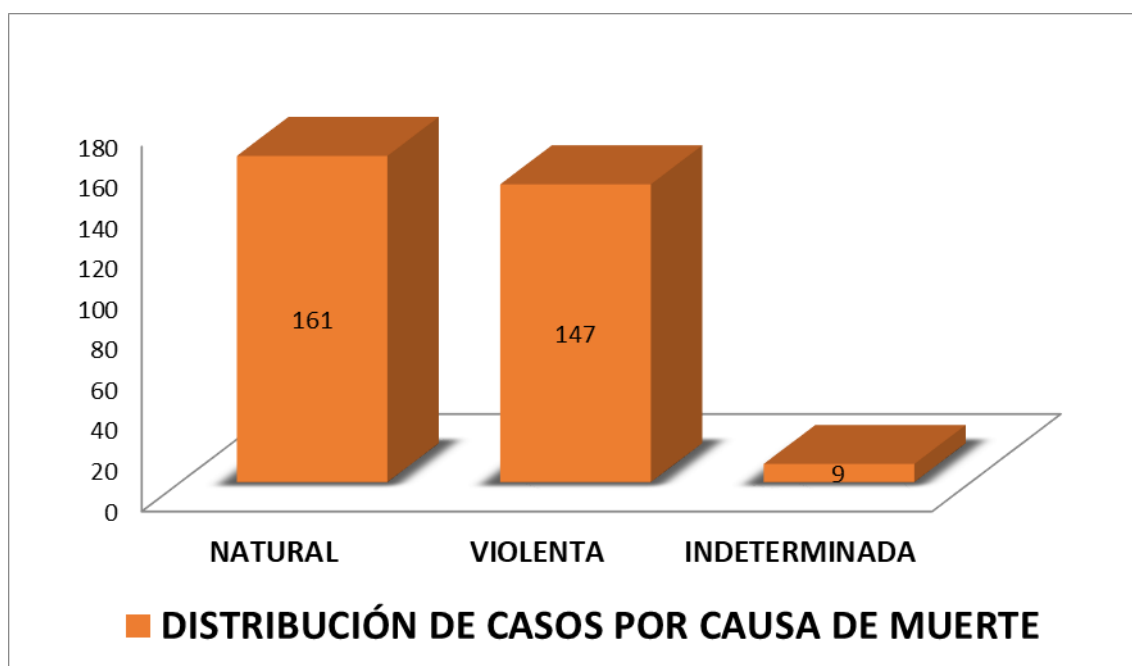
Gráfica 4: Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, casi el 76.9%. Para dar una idea de la distribución por sexos se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones, mujeres y otros, donde se incluyen los de sexo desconocido (restos óseos).



4B.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

Gráfica 5: Si tenemos en cuenta la causa de muerte, algo más del 50% de los casos corresponden a muertes naturales, el 46.3% a muertes violentas y algo más del 2.8% que se califica como otros y en donde se encontrarían englobados los asuntos de restos óseos (3 casos) y de causa indeterminada (6), estando estos últimos al cierre de la presente memoria, pendientes de exámenes complementarios para aclarar la etiología médico legal.

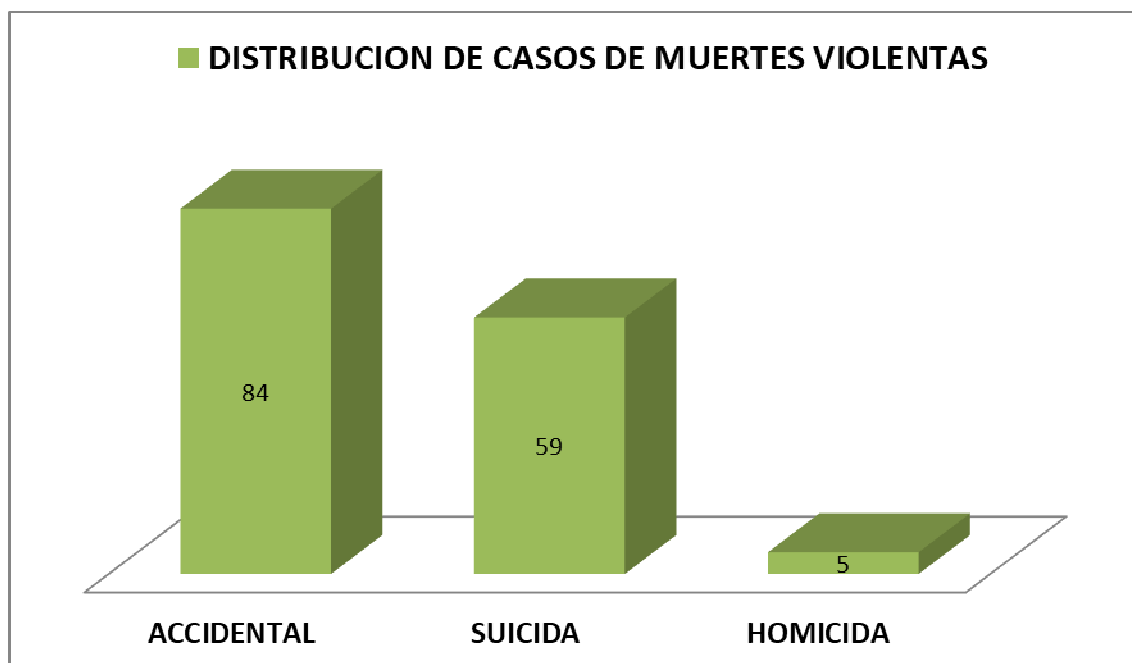
Por número:



MUERTE VIOLENTAS:

A continuación, y dentro de las muertes violentas, se establece la siguiente clasificación en función de la etiología médico legal.

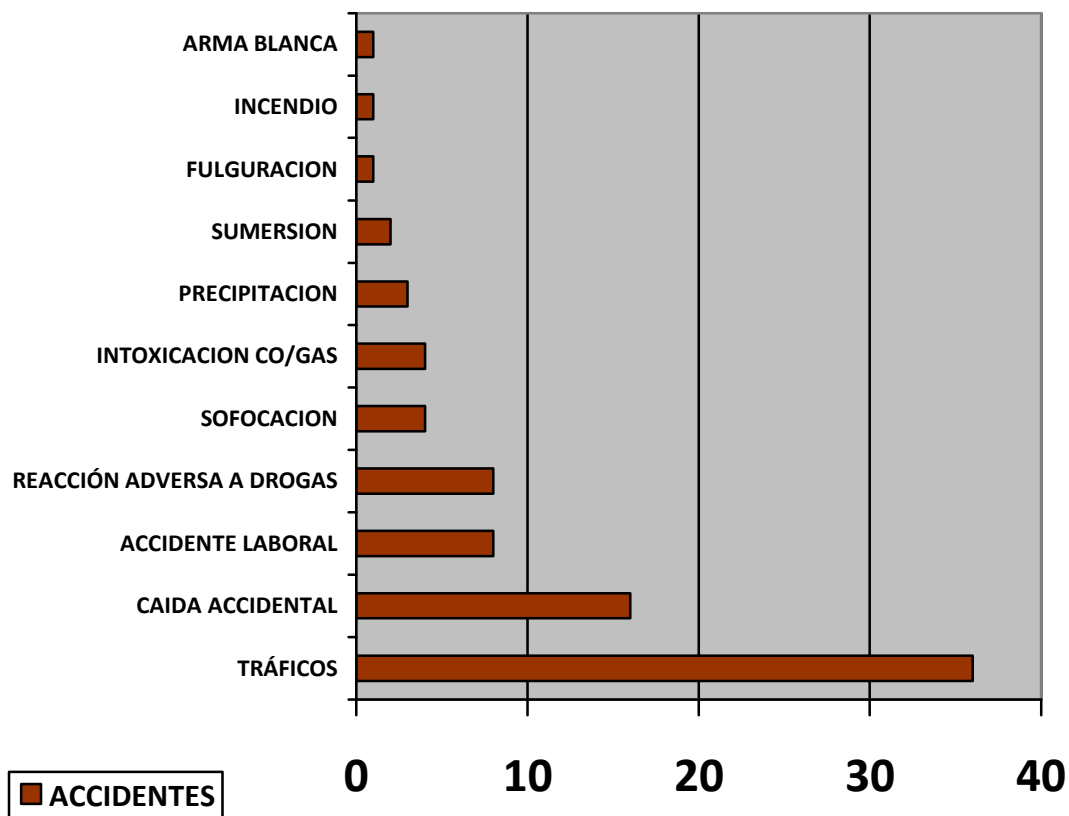
Gráfica 6: En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



De los 147 casos de muertes violentas durante el año 2019, 84 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (57.1 % de los casos violentos), 59 corresponden a la etiología suicida (40.1%) y 5 casos de homicidio (3.4%). Dentro de estos casos de muertes violentas se encuentran englobado uno de los tres trasplantes realizados y que fue debido a una muerte violenta suicida por ahorcadura.

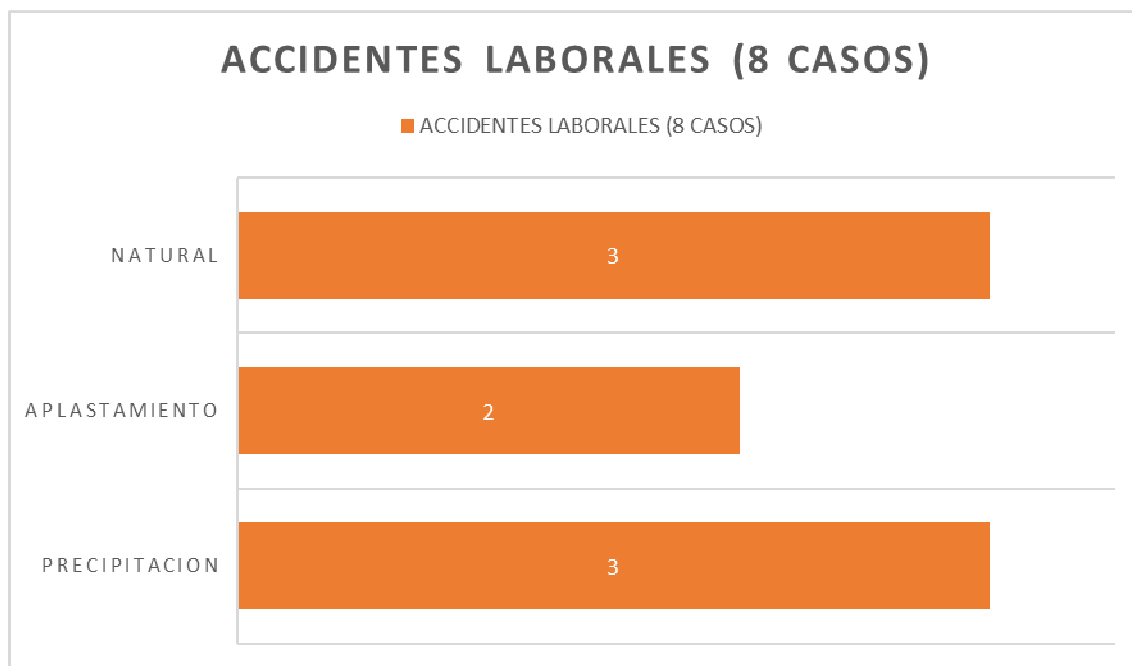
Muertes violentas accidentales:

Gráfica 7: Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



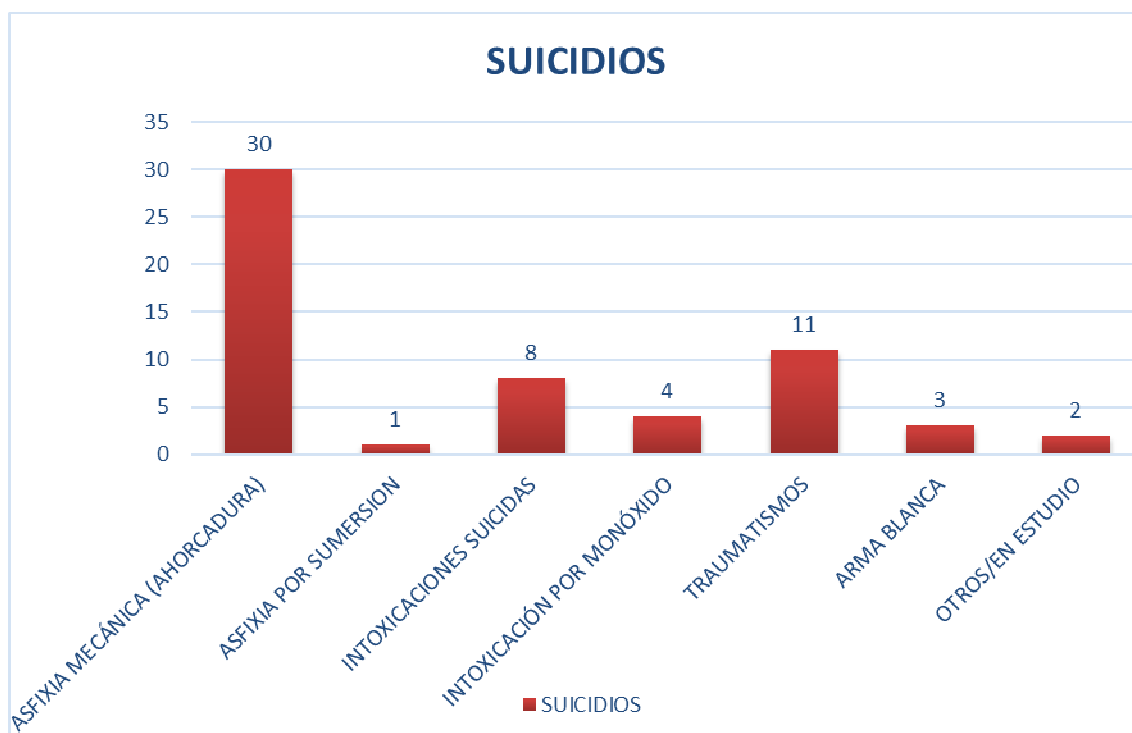
Como se puede ver, la mayoría de los 84 casos totales corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor 36 casos que incluyen de diverso tipo como se puede ver en la *gráfica 14*, seguido de caída accidental con 16 casos, accidentes laborales y reacción adversa a drogas con 8 casos respectivamente, sofocación con 4 casos, intoxicación por monóxido de carbono/gas con 4 casos, precipitación con 3 casos, sumersión accidental con 2 casos y fulguración, incendio y herida por arma de fuego con 1 caso cada uno de ellos.

Gráfica 8: Analizando algunos tipos específicos, en lo que se refiere a los accidentes laborales, en el año 2019 se han dado 8 casos con la siguiente distribución en cuanto al mecanismo de muerte:



Muertes violentas suicidas:

Gráfica 9: En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (59 casos totales), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica (ahorcaduras 30 casos y sumersión con un solo caso). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 50% de los casos.

Muertes violentas homicidas:

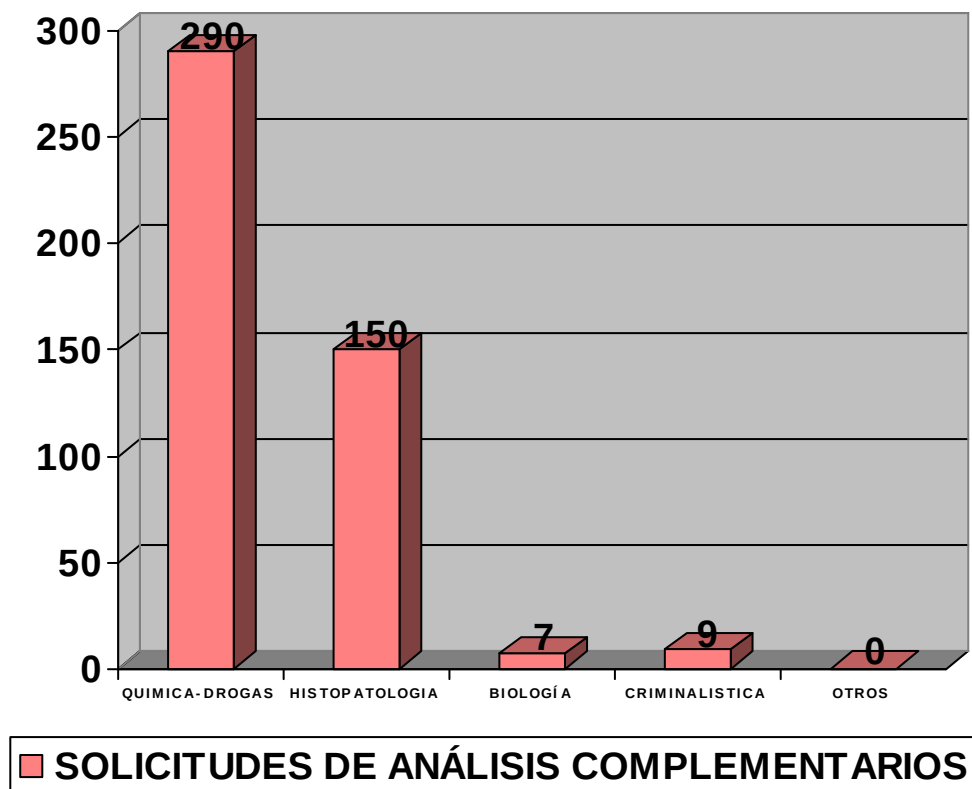
Gráfica 10: Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los cinco casos que se han dado el año 2019, dos lo han sido por arma de fuego, dos por traumatismo producido por objeto contundente y uno de ellos en el contexto de una agresión con fuerza corporal.



4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Gráfica 11: En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

- Servicio de Química/Drogas: 290 solicitudes
- Servicio de Histopatología: 150 solicitudes.
- Servicio de Criminalística: 9 solicitudes
- Servicio de Biología: 7 solicitudes.
- Otros: 0 solicitudes.



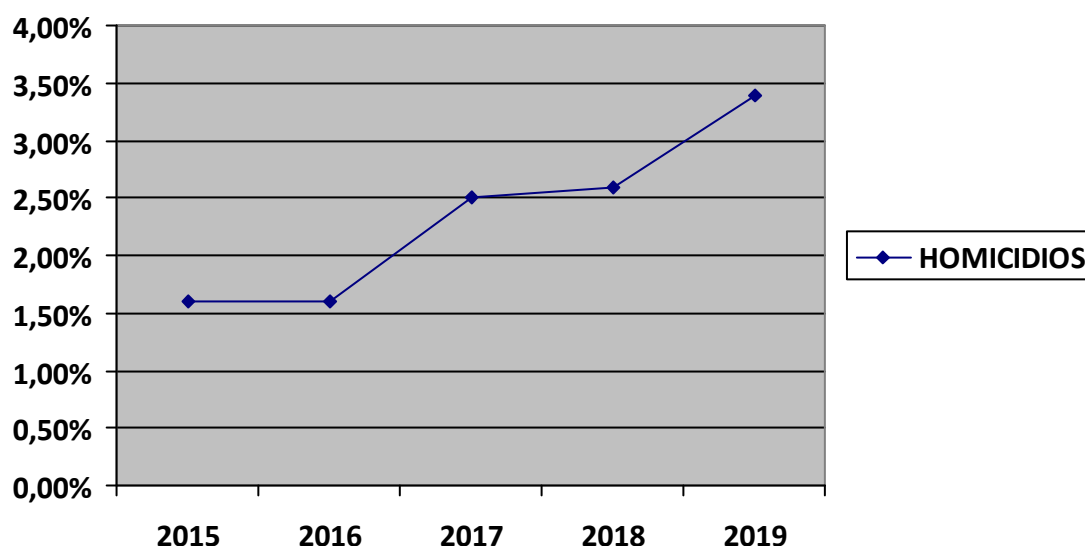
Como puede observarse, la mayoría de las pruebas complementarias solicitadas corresponde a los análisis químico-toxicológicos/estudio de drogas que se han solicitado, constituyendo algo más del 88% de los casos que han tenido entrada en este IMLyCF. En referencia a los análisis histopatológicos, la recogida de muestras y su envío para análisis a este servicio se ha realizado en un tercio de los casos autopsiados (40.9%). En cuanto a los análisis biológicos éstos se pueden desglosar en aquellos destinados al servicio de microbiología, que son los menos, y aquellos destinados al servicio de ADN o bien para cotejo/identificación, o bien para estudio de manchas. Por último, los asuntos referentes a análisis criminalísticos se han centrado principalmente en estudio de heridas (arma blanca, arma de fuego, etc.), estudios de residuos de disparo, estudio de ropas o estudios de fibras.

4D.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses, expresando los resultados en porcentajes respecto al total de muertes violentas

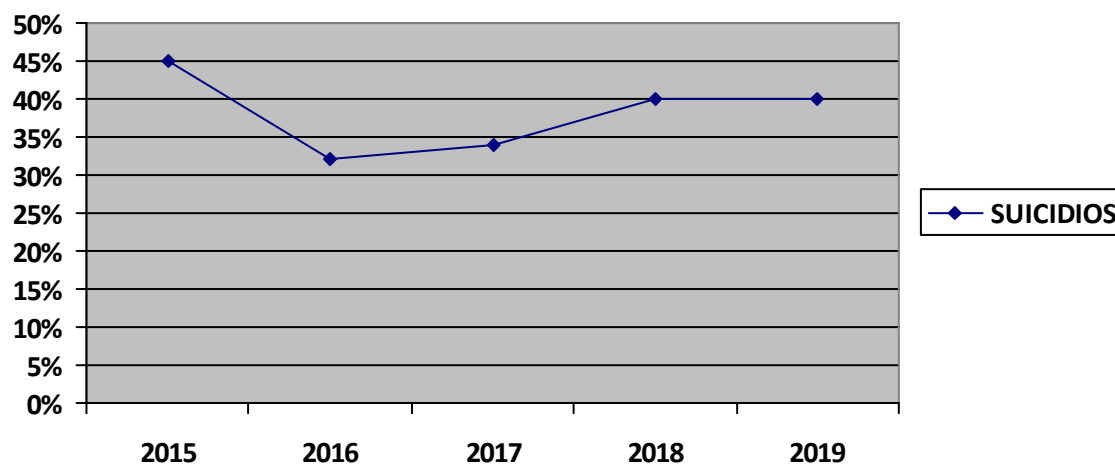
Homicidios:

Gráfica 12: Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un leve repunte de porcentaje de muertes homicidas en el global de las violentas.



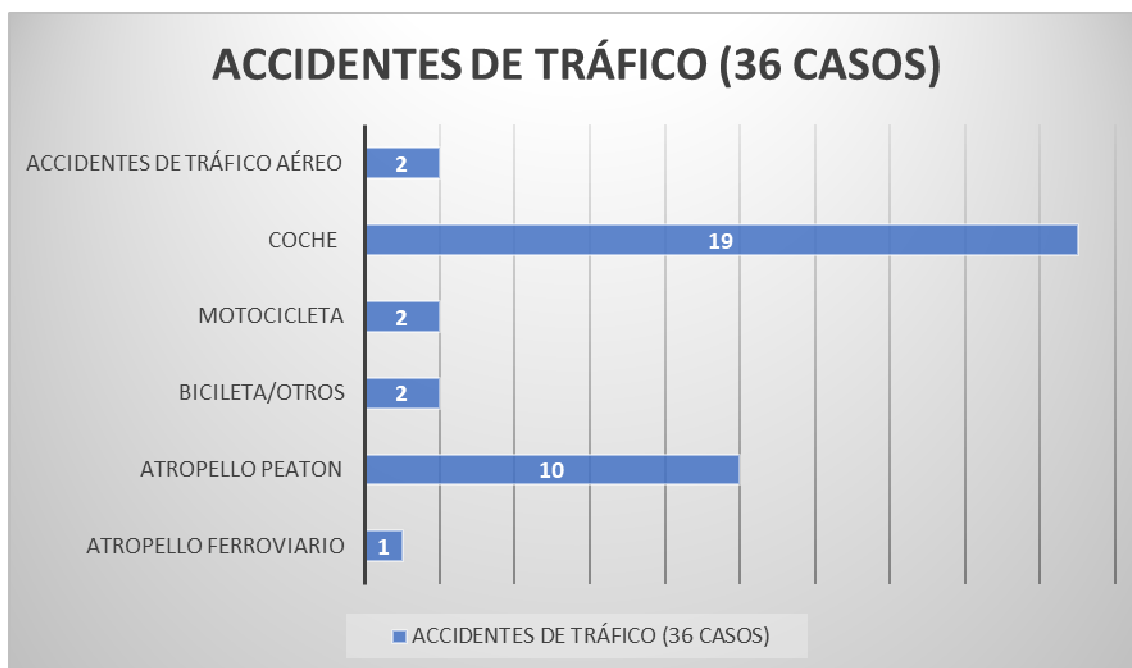
Suicidios:

Gráfica 13: En el caso de los suicidios, se sigue manteniendo en cifras similares respecto a otros años.

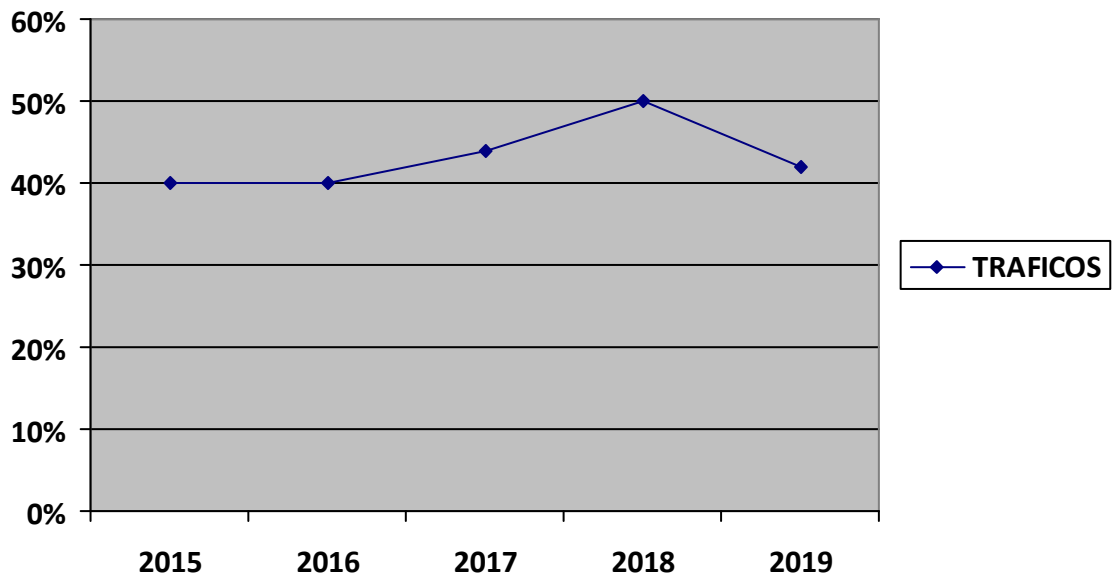


Accidentes:

Gráfica 14: En cuanto a los accidentes de tráfico, se objetiva la tónica general de disminución desde hace algunos años. En este sentido según datos de este IML, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en el 2015 fueron 27, mientras que en el año 2016 se observó un ligero aumento con un total de 34 casos y de 44 en 2017. En el año 2018 se han contabilizado un total de 29 fallecidos por accidente de tráfico a los que habría que sumar 3 por atropello de vehículo a motor y 1 por atropello ferroviario. En el año 2019 se observan un total de 36 casos cuya distribución es la siguiente:

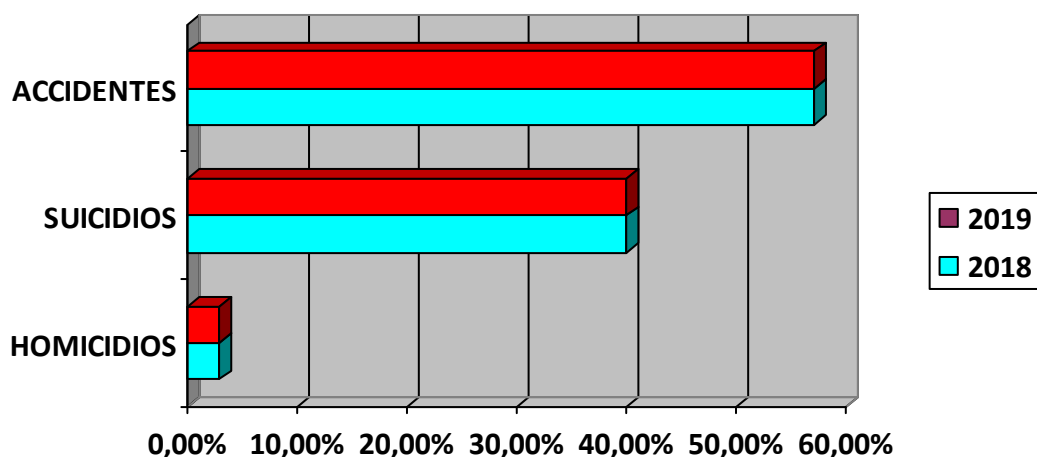


Gráfica 15: Esto en cuanto a número total. Si analizamos ahora los datos relativos teniendo en cuenta los porcentajes, en el 2015 y en 2016, los fallecidos por tráfico supusieron algo más del 40% de las muertes accidentales totales, en el 2017 el 44%, el 50% en el 2018, siendo en el año 2019 el 42%, es decir, volviendo a porcentajes similares a los que se daban en años anteriores al 2018.



Muertes violentas totales:

Gráfica 16: En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección del Servicio de Patología Forense separadas por etiologías que se han producido en los dos últimos años, hablando en porcentajes dadas las diferencias existentes entre las cifras totales de casos entre el año anterior y el presente (257 del 2018 frente a los 317 del 2019). Se objetiva un mantenimiento en todos los casos, con similitud de porcentajes en uno y otro año.



5.- OTROS:

5.1.-Instalaciones y material:

En relación a las incidencias en las instalaciones y el material, tras el accidente laboral sufrido por uno de los médicos forenses, se culminó a principio de año la renovación integral de las instalaciones utilizadas como Servicio de Patología Forense en el cementerio municipal de cadáveres, instalaciones cedidas en precario por parte del Ayuntamiento de Toledo al Ministerio de Justicia. Dicha renovación ha consistido en la sustitución y colocación de un suelo antideslizante en la sala de autopsias, la colocación de una ventana que comunica el despacho médico forense con la sala de autopsias, el cerramiento de la escalera que da acceso al crematorio para mantener aisladas nuestras instalaciones, la colocación de una puerta de aluminio con cristal para mejorar la iluminación del despacho de los oficiales de actividades específicas, la renovación de la puerta de acceso a la sala de autopsias, la mejora en el sistema de calefacción/ventilación de las instalaciones con colocación de aparatos eléctricos de calefacción en el despacho de los oficiales y en el almacén, así como un aparato de aire acondicionado/calefacción en el hall de entrada, y labores de pintura y limpieza integral de todas las estancias del Servicio. Todo ello supone una mejora al menos parcial, en las condiciones y la salud laboral de los trabajadores del Servicio, así como una reordenación y ampliación de las estancias con la posibilidad de ampliación del almacén con el hueco de escalera y la utilización del almacén como vestuario.

En 2019 se ha seguido realizando la renovación del material e instrumental existente en la sala de autopsias intentando renovar el instrumental defectuoso o adquiriendo el no existente con anterioridad. También se ha adquirido una báscula electrónica colgante a techo que estamos pendientes de instalar.

Se sigue manteniendo la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos/tres por año, permitiendo mantener controlado el stock existente. Para ello se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

Se siguen manteniendo contactos con el correspondiente departamento de riesgos laborales del Ministerio de Justicia con el fin de mejorar los sistemas de protección para el personal que trabaja en esta Sección.

Por último, señalar que por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

5.2 Colaboraciones:

Desde el año 2017 esta dirección de Toledo del IML ha entrado a formar parte junto con otros organismos públicos (112 Emergencias, Atención Primaria, SESCAM, Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades, medios de comunicación, etc.) de un grupo de trabajo destinado al estudio, control y prevención de los suicidios en Castilla-La Mancha. En el año 2018 se elaboró una exhaustiva memoria sobre los datos de suicidios que han tenido entrada en este IMLyCf durante el 2017. En el año 2019 se ha seguido elaborando la citada memoria con los datos de ese año. Como se ha mencionado, en octubre de 2019 se presentó en el congreso de patología forense de Logroño una comunicación donde se exponía el trabajo realizado hasta entonces, habiendo obtenido el premio a la mejor comunicación. Como tareas a desarrollar en los próximos años, se han modificado los formularios de recogida de datos en los levantamientos para intentar recoger el mayor número de ellos y ampliar así las posibles variables a analizar.

Se siguen manteniendo las ya habituales relaciones de colaboración, siempre supervisadas y aprobadas por el Ministerio de Justicia, con Bomberos, Guardia Civil y Delegación de Sanidad en la recogida de datos estadísticos anuales.

5.3 Objetivos para próximos años:

- Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete y del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia en Madrid para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias. En este sentido, desde el año 2017 y también en el año 2018 se han solicitado al correspondiente departamento del Ministerio de Justicia en Madrid una nueva sierra para cráneos, una mesa auxiliar para instrumental, una mesa de aluminio, tres estanterías colgadas, dos básculas a techo y dos mesas de oficina para el despacho de los oficiales, material todo ello necesario para el correcto funcionamiento del servicio. Por el momento seguimos esperando dicho material a excepción de la báscula colgante a techo que nos ha sido servida a finales del año 2019.
- Se continúa y se espera culminar definitivamente la implantación de las medidas preventivas respecto a la exposición al formol con la adquisición del mecanismo de aspiración forzada tipo cabina de filtración, elemento este indispensable según la normativa para estos casos y que ya ha sido solicitada al correspondiente departamento del Ministerio de Justicia desde finales de 2017.

- Se seguirá estando a disposición del Ministerio de Justicia para impulsar y conseguir la construcción de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Toledo al objeto de contar con unas instalaciones modernas y adecuadas lo que redundaría en una mejora en las condiciones de trabajo y en la calidad del mismo.
- Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y con el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, todo ello para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, departamento de Salud Pública, Universidad, etc.)

AGRADECIMIENTOS:

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia y desde el correspondiente departamento de Patrimonio del Ministerio en Madrid se está realizando.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.

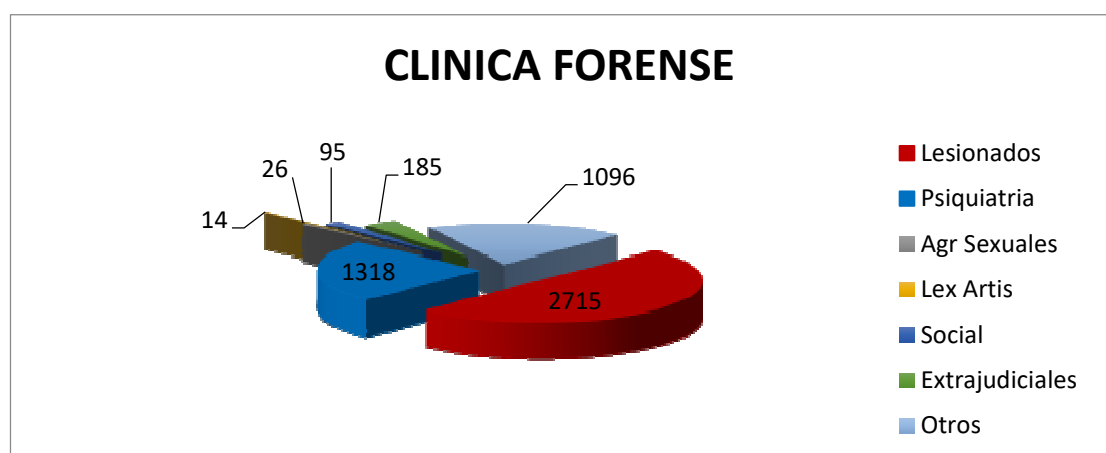
TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2019

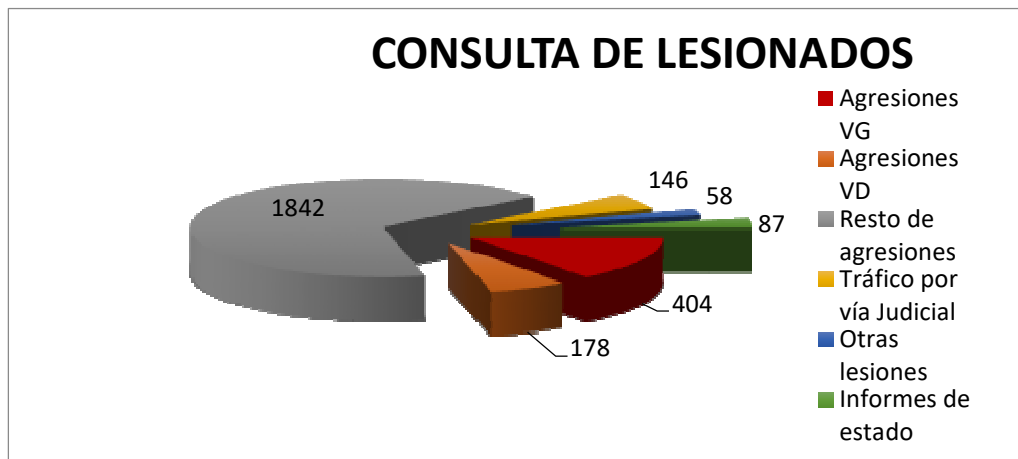
CLÍNICA FORENSE	CITADOS	3150
	NO ACUDEN	917
	PARTES DE ESTADO	87
	INFORMES DE SANIDAD	2628
	ACC. TRÁFICO	146
	AGRESIÓN VG	404
	AGRESIÓN VD	178
	AGRESIÓN NO VG/VD	1842
	OTRAS LESIONES	58
	DETENIDOS	6
	EXTRAJUDICIALES	185
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	570
	INTERNAMIENTOS	511
	IMPUTABILIDADES	134
	OTROS MENTALES	103
	AGR. SEXUALES	26
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	14
	SOCIAL	95
	OTROS	1096

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

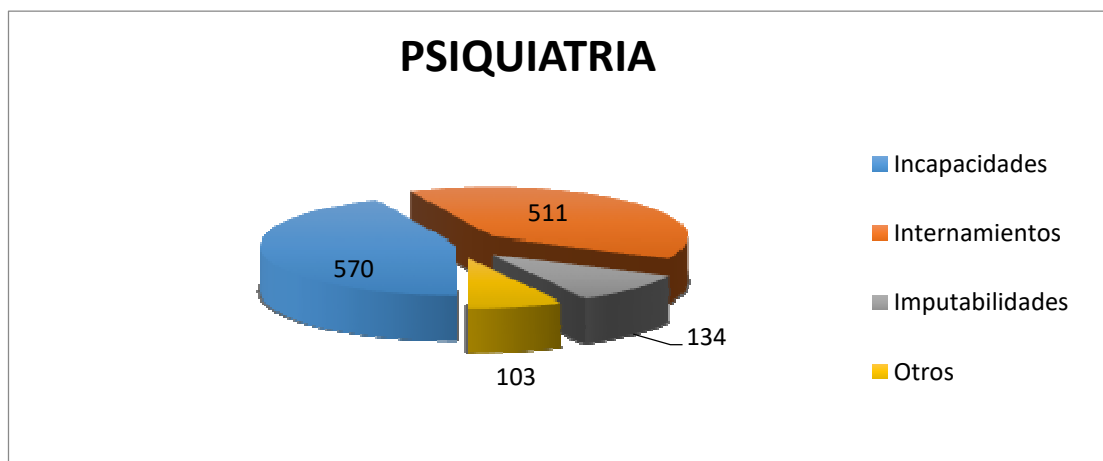
Las cifras anteriores son las que facilitan la aplicación Orfila 2.0 y el Cuadro de Mandos. Mediante el método de prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de ambas aplicaciones con el fin de obtener datos estadísticos fiables. La estadística ofrecida por el aplicativo Orfila 2.0 parece tener características similares a la de Orfila.



De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (2715, el 49,82 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Los informes de índole psiquiátrica, por su parte, se han incrementado en el último año hasta llegar a los 1318 informes, lo cual representa aproximadamente el 24,2 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen los informes de agresiones sexuales (26), los informes sobre supuestas negligencias médicas (14), los informes de la Jurisdicción de lo Social (95), los informes sobre lesionados por accidente de tráfico por vía extrajudicial (185) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (1096). De esta forma, se puede afirmar que la carga de trabajo ha aumentado en la casi totalidad de los apartados anteriores respecto del año 2018.



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos sobre lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (2424, el 92 % del total de informes de sanidad) corresponden a agresiones. De estas agresiones, la gran mayoría (1842, el 70 %) corresponden a agresiones fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica, 404 corresponden a asuntos de violencia de género y 178 a violencia doméstica. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre por vía judicial representan, por su parte, el 5,5 % del total de informes de sanidad. El resto de lesiones son 58, alrededor de un 2 % del total. Este apartado incluye los accidentes laborales, ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre.



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (570, el 43,2 %) y a internamientos involuntarios (511, el 38,8 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (134) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 80.5 del Código Penal.

Memoria del año 2019 sobre carga de tarea del **Psicólogo Forense.**

Instituto de Medicina Legal y Forense de Toledo

Carga de trabajo

En 2019, en el período comprendido desde enero a agosto, el número total de Expedientes judiciales resueltos mediante Informe psicológico fue de **38 Expedientes judiciales informados.**

Consta en la base de datos de este Servicio de Psicología forense del IML que entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de agosto de 2019, oficiado por los Juzgados de ámbito penal de la provincia de Toledo, **se evaluó psicológicamente a 69 personas**, evacuándose el Informe pericial psicológico-forense a los Juzgados correspondientes que lo habían oficiado para esos 38 Expedientes judiciales.

Este psicólogo-forense en 2019 estuvo oficiado como perito a **29 Juicios Orales.**

Oficiado por los juzgados correspondientes, también asistió como experto para la realización de **4 Pruebas Preconstituidas.**

El volumen de Informes solicitados en el área penal por los Juzgados de 1º Instancia e Instrucción de toda la provincia de Toledo, como de los Juzgados de lo Penal y Salas de la Audiencia provincial de Toledo a este IMLCF son destinados a un único psicólogo forense del IMLCF de Toledo. No puede sostenerse eficientemente un servicio unipersonal en la Administración, advirtiendo en cada Memoria anual de la situación de acumulación de retraso tal que este Servicio de Psicología forense acusa un retraso de 1 año y 4 meses para evaluar y emitir el Informe correspondiente, siendo urgente la incorporación de más psicólogos cualificados.

En Toledo, a 30 de agosto de 2019.

D. Maxime Winberg Nodal,

Psicólogo (colegiado O-01032), Técnico Pericial PS-084

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de los Juzgados de Toledo

Ministerio de Justicia

MEMORIA ANUAL 2019

Resumen de actividades y carga de trabajo de la psicóloga forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo

TAREA REALIZADA:

Durante el año 2019 se han realizado **72 informes psicológicos**, se ha evaluado psicológicamente a 192 personas, de las cuales 91 eran menores de edad. Además, se han emitido 28 comparecencias, se han realizado 13 pruebas preconstituidas y se ha asistido a 12 juicios, lo que en conjunto suman un total de 529 intervenciones.

Distribución mensual de actuaciones realizadas

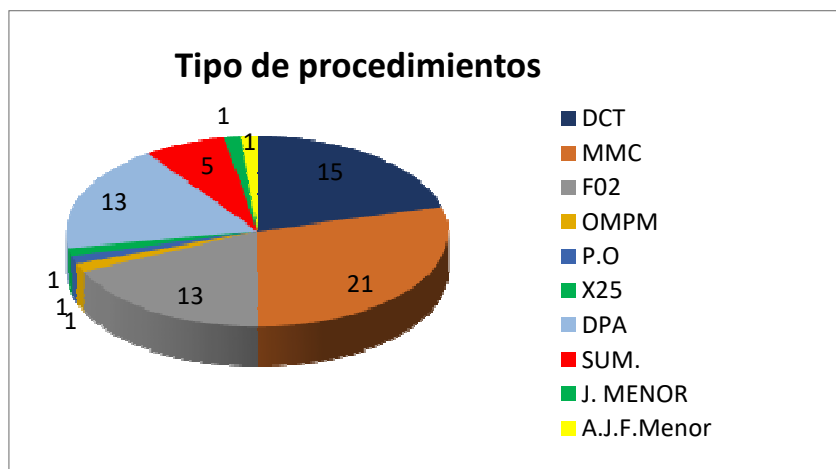
	Informes emitidos	Personas Evaluadas		Intervenciones realizadas	Comparecencias	Asistencia a Juicios	Prueba Preconstituida
		Adultos	menores				
Enero*	3	6	5	23	-	-	-
Febrero	6	10	11	62	-	-	-
Marzo	7	12	10	65	2	-	-
Abril	5	10	6	54	6	-	-
Mayo	6	12	9	48	6	1	-
Junio**	3	6	3	19	-	1	-
Julio	10	16	9	70	3	1	-
Agosto*	4	6	4	23	-	-	-
Septiembre	5	8	9	48	-	1	3
Octubre	6	6	6	30	3	2	2
Noviembre	10	3	9	41	4	3	4
Diciembre	7	6	10	46	4	3	4
TOTAL	72	101	91	529	28	12	13

(*) Meses en los que he disfrutado de algunos días de vacaciones

(**) Mes en el que he estado unos días de baja laboral

En cuanto a la distribución según el ámbito de procedencia, el 72% de los informes periciales emitidos corresponden a asuntos de familia (divorcios contenciosos, modificación de medidas etc.), donde generalmente se pide valorar la idoneidad de los progenitores para asumir la custodia de los hijos menores de forma exclusiva o la posibilidad de establecer una Custodia Compartida. Y el 28% restante pertenecen al ámbito penal, en los que principalmente piden evaluar la credibilidad del testimonio de menores presuntamente abusados sexualmente.

De forma gráfica, la distribución quedaría de la siguiente manera:



Atendiendo al partido judicial que solicita la pericial psicológica, la distribución es la siguiente:

ILLESCAS	22
TALAVERA DE LA REINA	15
TOLEDO	11
TORRIJOS	9
ORGAZ	6
OCAÑA	4
QUINTANAR DE LA ORDEN	3
EXHORTOS	2
TOTAL	72

Si observamos el cuadro anterior, vemos claramente que la mayoría de los informes que se realizan provienen de los cuatro partidos judiciales con mayor número de juzgados. Por otro lado, hay que subrayar las especiales circunstancias que reúne la provincia de Toledo por su cercanía a Madrid, lo que aumente el número de litigios y, por ende, de personas a atender, sobre todo en el partido judicial de Illescas.

VOLUMEN DE TRABAJO Y LISTA DE ESPERA:

A pesar de que la provincia de Toledo es la que tiene una mayor población (aproximadamente 700.000 habitantes), respecto al resto de provincias de Castilla La Mancha y también la que cuenta con un mayor número de juzgados, sin embargo, se da la paradoja de que, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo, actualmente sólo dispone de **una única psicóloga** para atender todas las peticiones que llegan, tanto de asuntos penales como civiles. Si los años anteriores, estando dos psicólogos, ya veníamos alertando de una situación completamente deficitaria para hacer frente a la enorme carga de trabajo de casi tres años de espera en los asuntos

de familia y de un año y medio en los de penal (véase la memoria del 2018), ahora con la marcha por excedencia voluntaria de un psicólogo, la situación es del todo **insostenible e inasumible**.

Con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos se han realizado algunas periciales externas con el fin de agilizar la lista de espera de asuntos de familia, si bien el resultado ha sido totalmente insuficiente y apenas ha bajado la lista de espera, puesto que siguen entrando nuevas peticiones.

Por todo lo expuesto, urge ampliar la plantilla de psicólogos del IMLCF de Toledo, no sólo cubriendo la plaza vacante, sino que sería necesaria la contratación de al menos otros tres psicólogos más, para poder reducir la lista de espera y ofrecer un servicio acorde a la demanda existente.

Lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

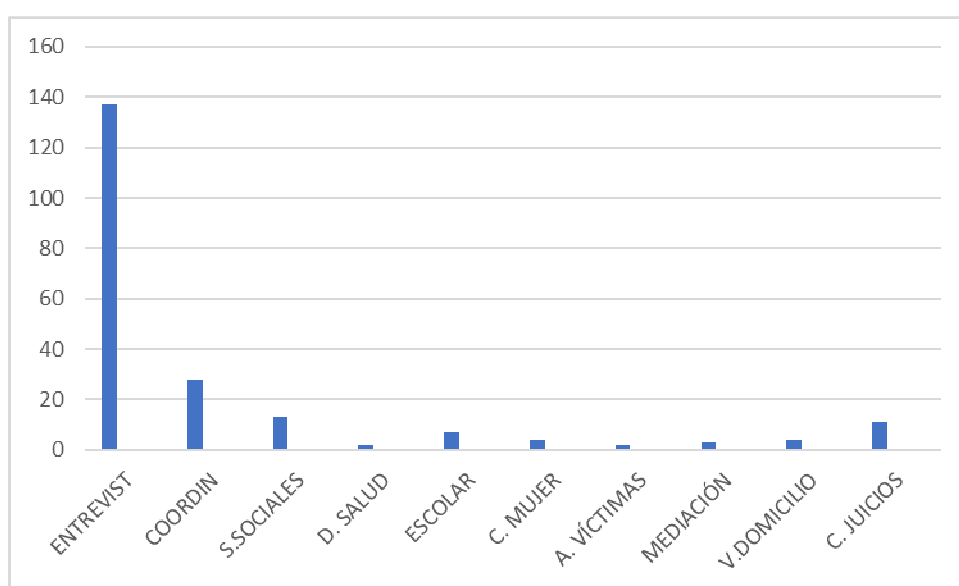
En Toledo a 13 de enero de 2020

Fdo: Belén Jimeno Gallego

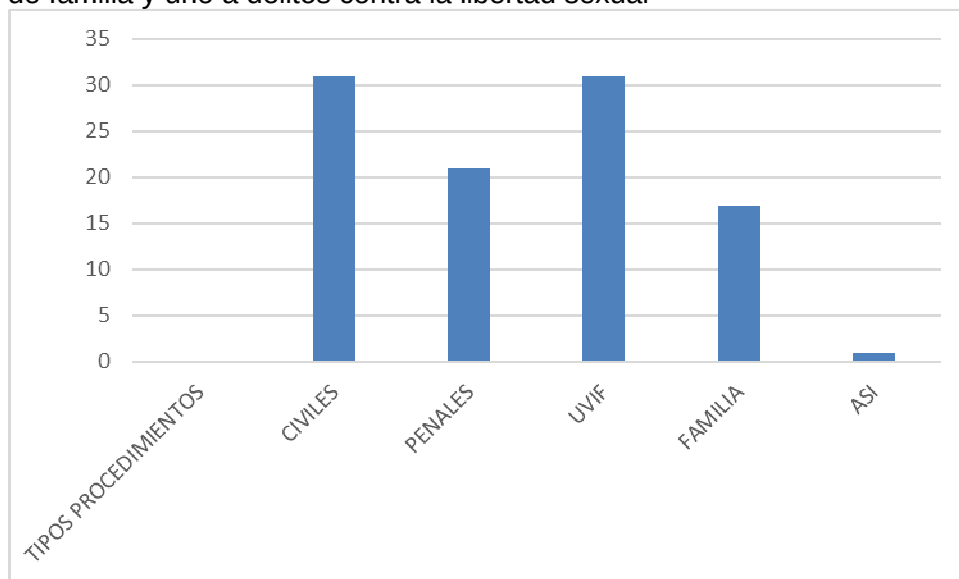
Memoria del año 2019 sobre carga de trabajo de la Trabajadora Social.

Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección Toledo

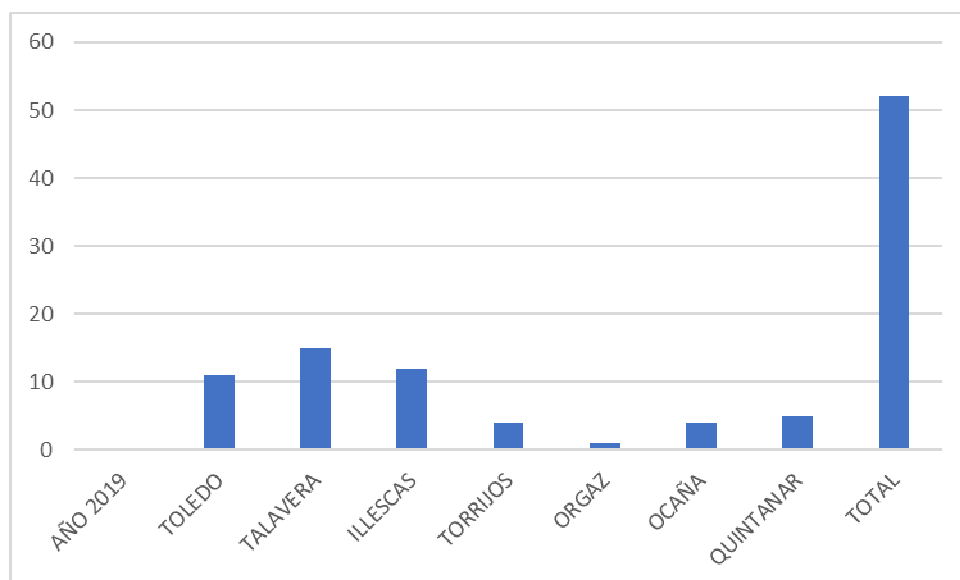
Durante el año 2019 se realizaron un total 137 evaluaciones de las cuales 93 corresponden a personas adultas y 44 a menores. Se precisó establecer un total de 28 coordinaciones, en forma de solicitud de informes o entrevistas colaterales con distintas entidades, de las cuales a servicios sociales corresponden 13 actuaciones, 2 a dispositivos de salud, 7 a centros escolares, centros de la mujer 4, 2 en centros de asistencia a víctimas / punto municipal de violencia de género, así como a centros de mediación e intervención familiar. Se hicieron 4 visitas domiciliarias y atendieron a un total de 11 citaciones a juicios.



De los 52 informes elaborados, correspondientes a otros tantos asuntos judiciales, corresponden, 20 a denuncias por violencia de género, 17 a procedimientos civiles relativos a menores derivados de violencia de género, 14 en procedimientos propios de familia y uno a delitos contra la libertad sexual



Atendiendo al destino para los que se realizaron informes encontramos la siguiente distribución:



G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

MEMORIA 2019

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 3221

Con reconocimiento del lesionado: 3109

A vista de parte: 62

No comparecen: 50

En Consulta ordinaria programada: 2713

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 508

Violencia en el Ambito Familiar (No VG): 179

Pareja varón: 95

Padres: 32

Hijos: 12

Hermanos: 19

Otros: 21

Violencia de Género: 313

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 857

De ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la
Clínica: 233

Capacidad para Obrar reconocidos en el
Domicilio, residencia etc: 97

Imputabilidad: 79

Internamiento Urgente: 409

Internamiento no Urgente: 21
Otros: 18

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 41
Mujer: 41
Hombre: 0
Menores de Edad:4

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 19

CITACIONES A JUICIO

Nº de Citaciones: 174
Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 114
Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 60
Videoconferencia: 73

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 186
Levantamientos por Juez: 7
Levantamiento por Médico Forense: 179

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:
14

Resueltas con Autopsia: 111

Resueltas con Autopsia y estudios de
Laboratorio: 61

Muerte Natural: 98

Muerte Violenta: 88

- Accidente: 42
- Suicidio: 44
- Homicidio: 2

Nº de Defunciones (Registro Civil): 0

LABORATORIO

Asuntos Totales: 158

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:
97

-Asuntos procedentes del Servicio de
Patología: 61

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 158

Anatomía Patológica: 51

Tóxicos Nº de casos solicitados: 95

Otros: 12

INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 95 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal. Destacar que se trata de una cifra prácticamente idéntica a la del año anterior, habiéndose por lo tanto mantenido estable la solicitud de este tipo de informes periciales.

Señalar también que en el 90% de los casos la solicitud se ha realizado por parte exclusiva de un particular y en el 10% restante por acuerdo entre un particular y la compañía aseguradora.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

Equipo I

1. DESCRIPCION DE LA SITUACION

El Equipo Psicosocial 1 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real nació el **30 de diciembre de 2005**, al

crearse las **Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género** dentro de dichos institutos, con el objetivo principal de hacer un estudio integral de las víctimas que han sufrido violencia de género a nivel médico, psicológico y social.

En **mayo de 2014**, debido a la sobrecarga de trabajo y el retraso que se estaba generando en temas de familia, se crea un **segundo Equipo Psicosocial**, con el objetivo de dar respuesta a los **asuntos civiles** (Derecho de Familia), apoyándose estos profesionales para agilizar los procedimientos en el Convenio firmado por el Ministerio de Justicia con el Consejo General de Colegio de Psicólogos de España de Psicólogos de España, derivando desde 2017 asuntos a dichas peritaciones externas.

Al no existir otros Equipos Psicosociales adscritos al Ministerio de Justicia dentro de la provincia de Ciudad Real especializados en temas **penales**, el **Equipo Psicosocial 1 da respuesta a todos los órganos judiciales (36)**, así como a **Fiscales y Médicos Forenses** de nuestra **provincia**, tanto en temas **Civiles**, entre los que destaca principalmente Derecho de Familia cuando dimanen de procedimientos de violencia de género, como **Penales**.

2. TRABAJO QUE DESARROLLA EL EQUIPO PSICOSOCIAL

El **Equipo Psicosocial 1** adscrito al **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses** es un órgano técnico dependiente del Ministerio de Justicia cuya misión es auxiliar y prestar asesoramiento en su campo de especialización a los, como ya se ha dicho, Juzgados, Tribunales, Fiscales y Médicos Forenses de todas las jurisdicciones: penal, civil y familia y de forma especial en temas de violencia de género. Entre nuestras **FUNCIONES** destacamos:

- La emisión de **Informes** Periciales Psicológicos, Psicosociales, Sociofamiliares y Socioeducativos **y su defensa en Juicios**, suponiendo esto la principal carga de trabajo.
- La **colaboración** con Magistrados, Fiscales y Médicos Forenses en el desarrollo de **pruebas y actos procesales** cuando se trata de menores.
- **Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito**, las peritos del Equipo Psicosocial 1 son requeridas en ocasiones para la intervención en declaraciones de menores

y víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección, y/o realización de pruebas preconstituidas, desde todos los juzgados de instrucción de la provincia.

- **Otras intervenciones** que expresamente acuerde la ley.

El volumen principal de trabajo existente se puede clasificar del siguiente modo:

- Asuntos referidos a **menores de edad:** maltrato en el ámbito familiar, abusos sexuales, credibilidad del testimonio....
- Procedimientos de **Derecho de Familia:** idoneidad de guarda y custodia, régimen de visitas, custodia compartida... cuando dimanen de procedimientos de violencia de género.
- **Violencia de Género y Maltrato hacia la mujer,** especialmente en víctimas de delitos sexuales, violencia de género y valoración del testimonio. así como valoración de los presuntos agresores.
- **Otros:** Estudios complementarios de personalidad y psicometría en

valoraciones de imputabilidad, en supuestos de incapacidades, historias de drogodependencias, acoso laboral...

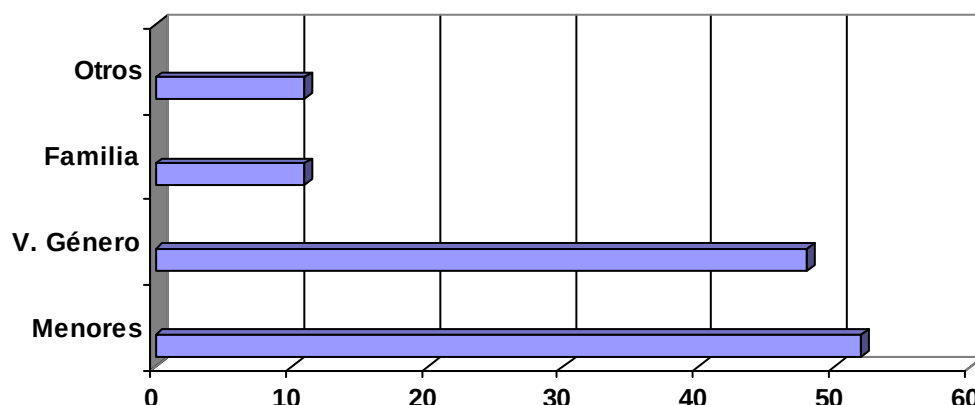
3. **INFORMES SOLICITADOS**

Durante el 2019, se han registrado **122 oficios** relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales destaca el **aumento** de procedimientos penales cuyas **víctimas son menores** (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...), en los que se han registrado **52 solicitudes**, a los que hay que **añadir los menores que están insertos en procedimientos de violencia de género**, tratándose de 18 menores.

- **52** solicitudes corresponden a procedimientos penales cuyas **víctimas son menores** (abusos sexuales, maltrato, ...).
- **48** solicitudes derivan de procedimientos de **violencia de género o contra la mujer**.
- **11** oficios solicitan informe en **procedimientos civiles de familia**, los cuales provienen de asuntos de violencia de género.

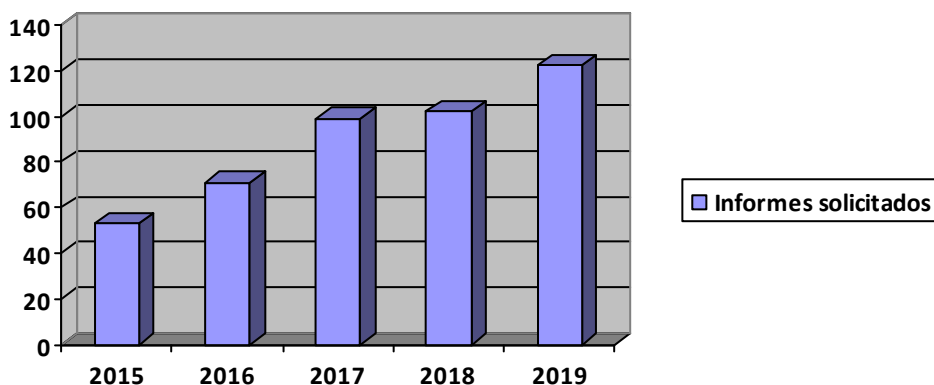
- **11** solicitudes corresponden a **procedimientos penales y civiles** no encuadradas en los dos apartados anteriores (acoso laboral, valoración de discapacidad, grado de dependencia...).

ASUNTOS SOLICITADOS	MENORES	VG	FAMILIA	OTROS
Nº	52	48	11	11



A este respecto hay que hacer notar en los últimos años se viene registrando un **progresivo incremento** (el cual queda reflejado en el siguiente gráfico) de solicitud de informes periciales, a la par que las funciones del Equipo Psicosocial se han visto igualmente incrementadas, como ya se ha apuntado, desde la entrada en vigor del

Estatuto de la Víctima, lo que necesariamente conlleva a un aumento del retraso a la hora de responder a las peticiones judiciales.



4. INFORMES REALIZADOS

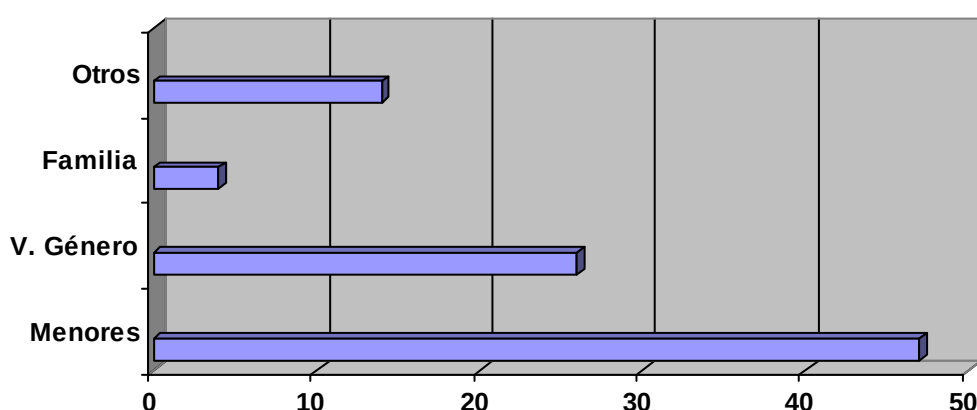
Durante el **2019** se han emitido por este equipo **91 Informes Psicosociales** relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales:

- **47** informes corresponden a procedimientos penales cuyas **víctimas son menores** (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...).
- **26** informes derivan de procedimientos de **violencia de género o contra la mujer**.
- **4** solicitaban informe en un **procedimiento civil de familia**, el

cual provenía de un asunto de violencia de género.

- **14** informes corresponden a **procedimientos penales o civiles** no encuadradas en los dos apartados anteriores (valoraciones psicológicas, valoración grado de discapacidad, grado de dependencia...).

ASUNTOS RESUELTOS	MENORES	VG	FAMILIA	OTROS
Nº	47	26	4	14

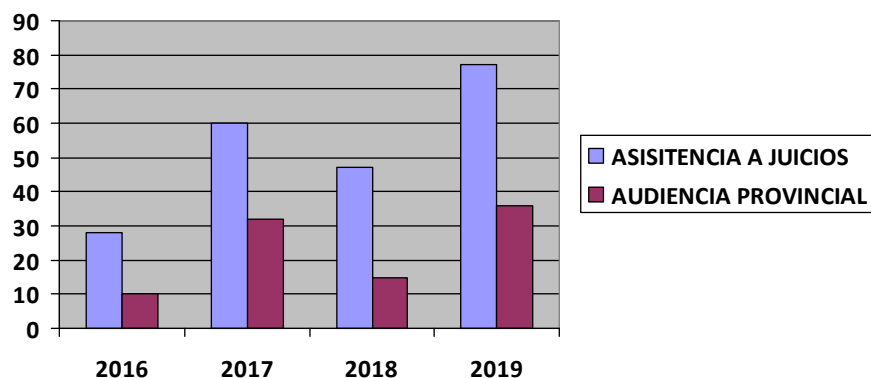


Para la realización de dichos Informes ha sido necesario realizar **457 entrevistas de manera interdisciplinar la Trabajadora Social y la Psicóloga, coordinarnos con 223** profesionales de distintos ámbitos

directamente implicados en los casos (USM, Colegios, Servicios Sociales, Educadores, ...), además de pasar un total de **141 pruebas psicológicas**, y realizar coordinaciones de equipo.

En otro orden de cosas, además de la función principal de este Equipo, de la emisión de Informes Psicosociales, estas peritos realizan, como ya se ha apuntado, entre otras tareas, **la intervención en declaraciones judiciales de menores y personas con discapacidad** (medidas recogidas en el art. 25.2.b de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito) y la **asistencia a juicios**. Así, por ejemplo, durante este año pasado, este Equipo ha acompañado a **9 menores en las declaraciones judiciales**.

Por último, durante este año, **se ha incrementado significativamente** la ratificación y defensa en Juicio de los informes realizados por este Equipo, habiendo asistido a **77 juicios entre la Trabajadora Social y Psicóloga**, **36 de ellos en la Audiencia Provincial**, lo que ha supuesto una carga de trabajo añadida.



ACTUACIONES REALIZADAS	Nº
ENTREVISTAS:	
Realizadas por la TRABAJADORA SOCIAL	228
Realizadas por la PSICOLOGA	229
COORDINACIONES CON OTROS PROFESIONALES	223
PRUEBAS PSICOMETRICAS	141
ASISTENCIAS A DECLARACIONES	9

5. ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

En el momento actual, **estamos trabajando con 14 procedimientos** (relacionados con menores y violencia de género). De los cuales **6 son relativos a violencia de género**, teniendo que valorar a un total de 17 personas entre víctimas, investigados y menores. Y **8 están relacionados con asuntos de menores** (abusos sexuales o maltrato), habiendo en este caso 14 menores implicados.

Para completar esta memoria, resta indicar el **nº total de asuntos pendientes de contestar** por este Equipo a día de la fecha de la emisión de la misma, siendo el mismo de **42, desde marzo de 2019,** de los cuales:

- **18** están relacionados con procedimientos cuyas supuestas **víctimas son menores de edad**, habiendo un total de 27 implicados.

- **18** corresponden a solicitudes relacionadas con procedimientos de **violencia de género**, teniendo que valorar a 26 personas entre víctimas e investigados.
- **2** hacen referencia a **asuntos civiles de familia**.
- **4** a otros asuntos corresponden a **procedimientos penales o civiles** no encuadradas en los apartados anteriores (valoraciones psicológicas, valoración grado de discapacidad...).

Equipo II

1. DESCRIPCION DE LA SITUACION

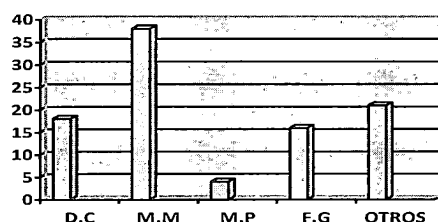
Este Equipo Psicosocial del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real compuesto por **Psicóloga y Trabajador Social**, nació en mayo de 2014, que se incorporó existiendo una pendencia de más de dos años de espera, dando respuesta a todos los órganos judiciales de nuestra provincia (36) en lo relativo a **temas Civiles (Derecho de Familia)**.

2. INFORMES REALIZADOS

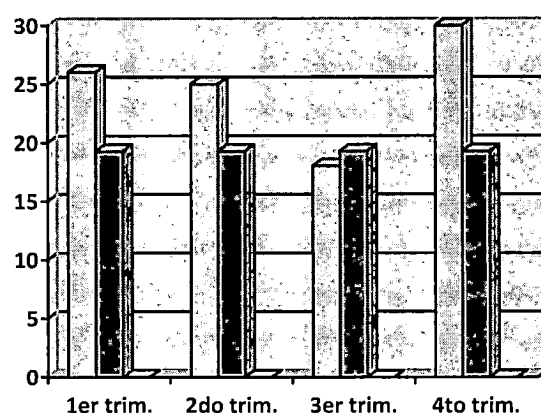
Durante el 2018, se han emitido **97 Informes Psicosociales** relativos a distintas materias civiles, referente a solicitudes del año **2017 a 2019** de los cuales:

- **18** Informes corresponden a **Divorcio Contencioso**.
- **38** Informes corresponden a **Modificación de Medidas**.
- **4** Informes corresponden a **Medidas Provisionales**.
- **16** Informes corresponden a **Familia Guarda Custodia**.
- **21** Informes corresponden a **Otros** (Oposición Medidas, Recurso Apelación, Contencioso Administrativo, Tutela, Juicio Verbal, Patria Potestad, Medidas Previas...).

INFORMES RESUELTOS POR MATERIAS



INFORMES RESUELTO POR TRIMESTRE



Para la realización de dichos Informes ha sido necesario **explorar a 104 personas** (entre padres, menores, cuidadores, familia extensa, parejas.....) realizar **312 entrevistas de manera interdisciplinar Trabajadora y Psicóloga** y **291 coordinaciones** con distintos profesionales directamente implicados en el caso (USM, USMIJ, Colegios, Trabajadores Sociales y Educadores, Punto de Encuentro Familiar, Centros de Mujer, Psicólogos y Psiquiatras de parte...), además de pasar distintas **pruebas psicológicas**, siendo estas un total de **199**.

ACTUACIONES REALIZADAS	Nº
ENTREVISTAS	312
COORDINACIONES CON OTROS PROFESIONALES	291
PRUEBAS PSICOMETRICAS	199
ASISTENCIAS A JUICIOS	5

Además de la **función principal** de estas peritas, que es la **emisión de Informes Psicosociales**, este Equipo Psicosocial realiza entre **otras tareas** la asistencia a juicios, efectuándose cinco **citaciones a juicio** en referencia a **tema Civil** (Derecho de Familia) y **Penal** (derivado del trabajo realizado por la Psicóloga de este Equipo, ante la baja de la Psicóloga del otro Equipo durante el año 2016).

3. ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

En el momento actual, se está trabajando con **3 procedimientos del 2018**. Durante el año 2019 en dos ocasiones en Abril y Septiembre de 2019, se nos comunica que, en **base al Convenio** firmado por el Ministerio de Justicia con el Consejo General de Colegio de Psicólogos de Españas, se podrían derivar a peritos externos, por ello **se derivan 35 procedimientos, de los cuales resuelven 30**, que se encontraban en **lista de espera**, por tal motivo este Equipo realiza **trabajo administrativo** que genera dicha derivación (cartas derivación a juzgados correspondientes, la comunicación por distintos medios, entre ellos telefónica a cada juzgado informando del procedimiento y derivación, comunicación telefónica y por correo con el colegio de Psicólogos de CM para la comunicación de los procedimientos derivados, y facilitar la coordinación entre juzgados y el mismo)

El nº total de asuntos pendientes de contestar por este Equipo a día de la fecha de realización de esta memoria, es de **32**, siendo el más antiguo de 7 de Diciembre 2018, de las siguientes materias:

- **5** corresponden a solicitudes de **Divorcio Contencioso**.
- **17** corresponde a solicitudes de **Modificación de Medidas**.
- **1** corresponde a **Medidas Provisionales**.
- **7** corresponde a **Familia Guarda Custodia**.
- **2** corresponden a **Otros** (Ejecución Forzosa, Pieza Oposición)

Asuntos Pendientes	D. Contencioso	M.M	M.P.	G. Custodia	Otros
Nº	5	17	1	7	2



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CIUDAD REAL Y TOLEDO

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO EN LA PROVINCIA.

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en cuatro zonas:

- Zona Norte: Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas y de Villanueva de los Infantes
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Puertollano y de Almadén.
- Zona Centro: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro y Daimiel

B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

F.- NUEVAS TECNOLOGIAS

En la actualidad se puede afirmar que la aplicación informática para los IML implementada por el Ministerio y denominada Orfila 2.0. es de uso generalizado entre todos los Médicos Forenses de esta Subdirección, siendo el nivel de satisfacción con la misma muy alto, si bien resulta mejorable en algunos aspectos tales como la ausencia de ciertos datos estadísticos. Por otro lado, se encuentra también generalizado el uso de Lexnet para el envío de los informes etc a los distintos órganos judiciales.

C) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

Desde el profundo convencimiento basado en la experiencia de tantos años de que señalar en esta memoria los problemas que afectan a esta Subdirección es clamar en el desierto y que seguiremos contando con la más absoluta indiferencia por parte del Ministerio, indicaré por enésimo año consecutivo que el principal problema que se plantea a esta Subdirección es sin lugar a dudas su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cinco despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, un Psicólogo, un Trabajador Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales..

La sala de espera del IML no es sino el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados (lo que impide la adecuada custodia

de los cadáveres, el control de los mismos, el cumplimiento de las normas relativas a cadenas de custodia..) pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

D) PERSONAL:

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales doce son titulares y uno interino.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc.) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

Señalar igualmente que una de las Médico Forenses Titulares se encuentra, en función de las recomendaciones hechas por el Servicio de Salud Laboral del Ministerio, exenta de realizar guardias, lo que evidentemente sobrecarga al resto de la plantilla en este sentido.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IML genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IML de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Dos Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Dos Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

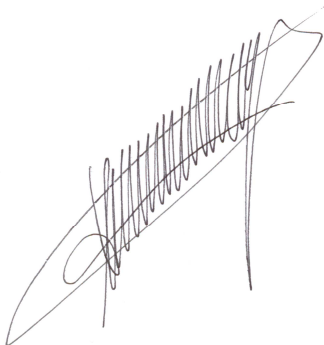
E) INSTALACIONES

Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; desde esta Subdirección se han mantenido conversaciones con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real quien se mostró favorable a estudiar la posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. Entendemos que desde el Ministerio deberían establecerse los contactos necesarios con las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido.

Lo cual es cuanto tiene que informar

Ciudad Real Enero de 2020

EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, elongated shape, with a few horizontal strokes intersecting them.

Fdo.: Ramón Antequera Recio